

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —

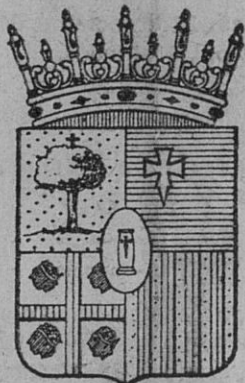
Ayuntamientos de la Provincia, año	250 —
---	-------

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese. del Hogar Pignatelli.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, remitiéndose, según está prevenido, las de la parte de autoridad militar.

A todo recibo de pago se acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo comprobante, siendo de pago los demás que se pida.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION QUINTA

Núm. 6.007

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

ALCALDIA DEL BARRIO DE JUSLIBOL

Comisión vecinal de arreglo del camino de Juslibol

Se hace público, para conocimiento de los interesados, que las cuotas que individualmente les corresponda satisfacer por cabezas de familia, propiedad urbana, cuevas y solares, industrias, propiedad agrícola y motocicletas y bicicletas, figuran en las relaciones adjuntas que se exponen al público por diez días, transcurridos los cuales, aquel que no haya reclamado se considerará que está conforme con las cantidades que por cualquier concepto se le asignen.

Los que no estuvieran conformes, presentarán escrito en esta Alcaldía del barrio de Juslibol, justificando las razones que apoyen su reclamación, las que serán estudiadas por la Comisión correspondiente, quien resolverá lo que en justicia deba ser.

En lo agrícola podrán obtener in-

formación directamente en las oficinas del Término de Rabal, donde están a su disposición los antecedentes que han servido de base para el reparto.

Juslibol, 30 de octubre de 1958.— El Alcalde de barrio: Por la Comisión, Jesús Vera.

Núm. 6.044

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de urbanización y acondicionamiento del Cabezo de Buenavista, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 30 de octubre de 1958.— El Alcalde-Presidente, Francisco Vera. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.522

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón, Rioja y Navarra

Convocatoria para exámenes de aptitud

De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957 del Ministerio de Comercio ("Boletín Oficial del Estado" número 160, de 20 de junio de 1957) y Orden del propio departamento de 17 de marzo de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de mayo de 1952), se convoca a exámenes de ingreso en la profesión de Gestor administrativo, con arreglo a las siguientes normas:

Para presentarse a examen es necesario ser español, acreditar buena conducta y reconocida probidad, carecer de antecedentes penales y estar en posesión de alguno de los títulos de Bachiller universitario, Bachiller laboral, Titular mercantil, Maestro nacional o cualquiera otro superior a los indicados.

Las instancias solicitando ser admitidos a examen serán presentadas en

la Secretaría de este Colegio dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de la certificación de hallarse en posesión de alguno de los títulos académicos a que se refiere el párrafo anterior. Los demás requisitos deberán ser acreditados solamente por los examinados que resulten aprobados, en el término que oportunamente se señalará.

Dentro del plazo de treinta días siguientes al de la terminación del de presentación de documentos, se hará pública en el tablón de anuncios de este Colegio la relación de solicitantes admitidos, así como la de aquellos otros que hayan omitido la certificación académica, concediéndose a éstos un nuevo plazo de diez días a tal efecto.

Terminado el plazo anterior, y dentro de los cinco días siguientes, se publicará la lista definitiva de los solicitantes admitidos, dándose a conocer día, hora y lugar del comienzo de los exámenes.

Los exámenes constarán de tres ejercicios eliminatorios, a saber:

Primero. El primer ejercicio será escrito, y consistirá en desarrollar, en el plazo máximo de dos horas, un ejercicio consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto y relación de un tema de cultura general.

Segundo. El segundo ejercicio será oral y público, y consistirá en desarrollar tres temas, sacados a suerte, del programa de exámenes aprobado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de marzo de 1952 ("Boletín Oficial" de 21 de mayo de 1952), en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Tercero. El tercero y último será escrito, y para su práctica formará el Tribunal un temario de supuestos en número no inferior a quince.

A la presentación de la documentación se abonarán por derecho de exámenes 500 pesetas.

En el caso de que algún solicitante no se presentara a examen, no tendrá derecho a la devolución de los derechos que hubiese abonado. Solamente se devolverán dichos derechos al que, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, no fuese admitido a examen por el Tribunal correspondiente.

El programa de exámenes figura in-

serto en el "Boletín Oficial del Estado" de 21 de mayo de 1952, y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Zaragoza, 20 de octubre de 1958.—
El Presidente, F. Pineda.

Núm. 5.517

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

El Grupo Sindical de Colonización número 569, de Quecedo de Valdivielso (Burgos), solicita la concesión de 49 litros por segundo de aguas derivadas del río Ebro con destino a riego de 45 hectáreas en término municipal de Quecedo de Valdivielso y lugar denominado "Vega Condado".

Las obras proyectadas se componen de una galería de captación de aguas del río Ebro, una instalación elevadora, una tubería de impulsión con su módulo correspondiente y una red de acequias de distribución.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero Director adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en las de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, número 26, 1.º, Zaragoza)

Zaragoza, 11 de octubre de 1958.—
El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 5.558

Nota-anuncio

El Jefe del Grupo Sindical de Colonización de Belmonte de Calatayud solicita autorización para realizar una mejora de regadío de aguas subterráneas que han de conducirse en tubería de hormigón hasta el cauce del río Perejiles, siguiendo su desarrollo por el mismo hasta verter en una arqueta distribuidora.

Las obras que se pretenden realizar consisten en la ejecución de dos pozos revestidos de anillos de hormigón armado, una galería de captación y la correspondiente tubería de

conducción, provistas de registros hasta la arqueta de distribución, para dar riego mediante las acequias actuales.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilustrísimo Señor Ingeniero Director adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante el cual estarán de manifiesto el proyecto y expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (Paseo del General Mola, número 26, 1.º).

Zaragoza, 17 de octubre de 1958.—
El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 5.520

Distrito Minero

Con esta fecha, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se autoriza a D. Antonio Beltrán Cristóbal, vecino de Ateca (Zaragoza), una industria de mollienda de barita procedente de la mina "San Ramón", número 1.839, sita en los términos municipales de Pardos y Torrubia, de la provincia de Guadalajara.

La citada industria, instalada en las proximidades de la estación de ferrocarril de Calatayud, en el edificio de la antigua Azucarera, tiene como elementos principales de trabajo los siguientes:

Un molino de martillos tipo "Delta", número 1, accionado por un motor eléctrico marca "Geal", número 76878, de 5 y medio HP., a 127-220 voltios.

Un doble elevador de correa de 6,35 metros de altura entre ejes de poleas, y previsto para un rendimiento de 4.000 kilos hora.

Un tolva de madera con capacidad para 8 toneladas métricas de mineral.

Un molino separador "Gruber", número 33, compuesto por un pulverizador centrífugo con cámara de mollienda de placas de acero al magnesio y alimentado por alimentador de compartimientos estancos con mando individual por electro motor de 1/2 caballo, tipo "Geal", número 624406, a 127-220 voltios.

El pulverizador va accionado por un motor "Super-Elsa", núm. 116280 a 220-380 voltios. Un separador neumático que lleva en la parte superior un electro-ventilador centrifugo para la aspiración de polvo, accionado por un motor vertical marca "Indar", número 50787, de 5 HP., a 220-380 voltios. Un equipo de tres ciclones dobles con válvula de ensaque y filtro, con dispositivo sacudidor manual, calculándose el rendimiento de este equipo en 400 a 500 kilos por hora.

El número de obreros empleado es de ocho obreros, distribuidos en tres turnos, y el rendimiento de la instalación de unos 10.000 kilos en veinticuatro horas de trabajo.

Zaragoza, 14 de octubre de 1958.—
El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 5.476

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Salvatierra de Esca, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Frutales riego: Clase única, pesetas 1.547.

Cereal riego: Clase 1.^a, 975 pesetas; clase 2.^a, 740.

Frutales secano: Clase única, pesetas 226.

Cereal secano: Clase 1.^a, 370 pesetas; clase 2.^a, 254; clase 3.^a, 144; clase 4.^a, 93, y clase 5.^a, 63 pesetas.

Eras: Clase única, 370 pesetas.

Viña secano: Clase única, 291 pesetas.

Erial a pastos: Clase única, 34 pesetas.

Arboles ribera: Clase única, 391 pesetas.

Monte bajo: Clase única, 53 pesetas.

Leñas bajas: Clase única, 35 ptas.

Pinar: Clase primera, 149 pesetas; clase segunda, 114.

Monte público

Frutales riego: Clase única, pesetas 1.547.

Cereal riego: Clase segunda, pesetas 740.

Frutales secano: Clase única, pesetas 226.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 370; clase segunda, 254; clase tercera, 144; clase cuarta, 93; clase quinta, 63.

Eras: Clase única, 370 pesetas.

Erial a pastos: Clase única, 34 pesetas.

Arboles ribera: Clase única, 391 pesetas.

Leñas bajas: Clase única, 35 ptas.

Monte bajo: Clase única, 53 ptas.

Pinar: Clase primera, 149 pesetas; clase segunda, 114.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 14 de octubre de 1958.—
El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 5.485

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación y requerimiento

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza, en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria de la causa número 101 de 1957, sobre estafa, contra Félix Hernández Lacasa, vecino que fué de Zaragoza (calle Méndez Núñez, número 15, 1.^o), y cuyo paradero se ignora, notifica a dicho Félix Hernández que la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia de fecha 26 de septiembre último, le condenó a la pena de tres meses de arresto mayor y costas, así como a que abone a don Juan-Miguel Royo Pamiés la cantidad de 825 pesetas como indemnización de perjuicios, a cuyo abono se le requiere.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia firmo el presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.491

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital en juicio de arrendamientos urbanos número 151 de 1958, seguidos a instancia de D. Miguel Oliván Artigas, representado por el Procurador señor Malfey, contra otro y D. Manuel Reula Garcés, en situación de quiebra, declarado en rebeldía, por medio de la presente se notifica a dicho don Manuel Reula, o quien ostente su representación en la quiebra, el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída, que son del siguiente tenor:

"Sentencia.— En la ciudad de Zaragoza a 8 de octubre de 1958.—Vistos por D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, los presentes autos de juicio especial de arrendamientos urbanos por el trámite de los incidentes, y seguidos entre partes: De la una, y como demandante, D. Miguel Oliván Artigas, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Tomás-José Malfey Alcaine y dirigido por el Letrado D. Luis Fernando Oliván; y de la otra, y como demandado, D. Manuel Reula Garcés, citado en la persona del Administrador-Depositario de la quiebra, en cuya situación se halla, e incomparecido y declarado en rebeldía, habiéndose personado como interesado y coadyuvante don Eduardo López Sanesteban, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Joaquín Bravo Castro y defendido por el Letrado D. José-Maria Monterde Pérez, sobre resolución de contrato arrendaticio urbano, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Tomás-José Malfey Alcaine, en nombre y representación de quien consta, debo declarar y declaro no haber lugar a ella, absolviendo al deman-

dado de la misma, e imponiendo expresamente las costas al actor.

Así por esta mi sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, y por la rebeldía del demandado, a no ser que se suplique su notificación personal en el plazo de cinco días, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— José de Luna". (Rubricado).

Publicación.— Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el día de su fecha estando celebrando audiencia pública, de que doy fe.— Vicente Herce. (Rubricado).

Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.939

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el rollo de apelación de juicio de faltas número 15 de 1958 procedente del Juzgado comarcal de esta villa, por medio de la presente se cita al denunciado apelante Angel Cuartero Navarro, de 27 años, soltero, natural de Gallur, domiciliado últimamente en Zaragoza (Federación Regional de Caza, sita en la calle de Torre Nueva, núm. 38), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el 14 de noviembre próximo, a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado de instrucción para asistir a la vista del recurso indicado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de citación en forma al denunciado apelante Angel Cuartero Navarro expido el presente en Ejea de los Caballeros a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario judicial, A. Moraye.

Núm. 5.946

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Antonio Pisa Sieso, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Vicente Tortajada Hernández, representado por el Procurador D. Luis

Sanz Alvarado, contra D. Guillermo Marcellán Martínez, sobre reclamación de 15.126'15 pesetas de principal, intereses legales y costas, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles:

1.º Un solar de 150 metros cuadrados en el lugar llamado de "Las Pozas", en la partida "Huerta Mayor", del término de Sádaba, que linda: Frente, carretera Carcastillo, en seis metros y medio de extensión longitudinal; espalda, edificio del comprador, y derecha, Urbano Aznárez, e izquierda, Santos Martínez. Valorado en 40.000 pesetas.

2.º Un trozo de parcela del campo en "Las Pozas", en "Huerta Mayor", en la actualidad en dos partes y media de las cuatro que constituyen la parcela en término de Sádaba; existe un taller mecánico de carpintería y el resto de corral. Linda: Al Norte, Sancho Castro; Sur, ronda de Pozas; Este, José Martínez, y Oeste, León Casamayor. Valorado en 15.000 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 2 del próximo mes de diciembre, a las once horas, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y finalmente que los bienes se sacan a subasta a instancia del ejecutante, sin suplir la falta de títulos.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Antonio Pisa Sieso.—El Secretario, Alfonso Moreno.

Núm. 5.488

TARAZONA

D. Miguel Español Laplana, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 42 de este año, a instancia de D. José Gutiérrez Tapia, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de esta ciudad, para la inmatriculación y reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de una

finca urbana de su pertenencia sita en esta población. Tal finca se describe así:

Restos de unos edificios urbanos declarados en ruínas, que se hallan señalados con los números 12 y 14 de la Carrera de Zaragoza, de esta ciudad, cuya extensión aproximada es de 365 metros cuadrados, confrontando: Por la derecha entrando, con edificio de la propiedad del solicitante; por la izquierda, con terrenos y callejón de la misma propiedad, y por la espalda, con otros terrenos pertenecientes al señor Gutiérrez.

Las descripciones en el padrón de urbana son las siguientes:

1.º Edificio sito en esta ciudad, Carrera de Zaragoza, número 10, número de orden 1.951 y de Registro fiscal 1.675, que linda: Derecha, Carrera de Zaragoza, número 8; izquierda, Carrera de Zaragoza, número 12, y fondo, camino.

2.º Edificio sito en esta ciudad, Carrera de Zaragoza, número 12, número de orden 1.952 y de Registro fiscal 1.676, que linda: Por la derecha, Carrera de Zaragoza, número 10; izquierda y fondo, camino.

El pleno dominio de tales predios fué adquirido por el solicitante en documento privado otorgado con fecha 7 de diciembre de 1956, y de los herederos de Ramón Torres Ventura y Bonifacia García Ruiz, estando inscritos en el Registro de la Propiedad a favor de Pelegrina García Salvador y María Cabodevilla García, por mitades indivisas.

Por el presente se cita a los herederos desconocidos o en ignorado paradero de los anteriores propietarios y de los titulares registrales, antes señalados, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que todas ellas se personen ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes, alegando lo que a su derecho conviniera, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tarazona a once de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Miguel Español Laplana.—El Secretario, D. Gimeno.